

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID Nº 451601.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte y siete** días del mes de **setiembre** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID Nº 451601.-**

Por **Memorándums DOC-DCM Nº 216, 217, 218/2024**, de fecha 27 de setiembre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EL CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL – DITRES, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Lic. Carlos Cáceres**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DPCE Nº 217/2024, en fecha 27/09/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DPCE Nº 216/2024, en fecha 27/09/2024.
- **Elvira Caballero**, Representante Centro de Adicciones, designado por Memorándum DOC-DPCE Nº 218/2024, en fecha 27/09/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación **MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID Nº 451601.-**, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Nota de fecha 01/07/2024, la Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, Directora Nacional del Centro de Prevención de Salud Mental, solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites para la Incorporación al PAC del llamado en la modalidad Menor Cuantía Nacional para la contratación **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES"**

Memorándum DPP-DOC Nº 631/2024 de fecha 03/07/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original completo, el **Dictamen DOC Nº 81/24**, de fecha 31/05/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024".

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

RESPONSABLE DEL AREA
ADMINISTRATIVA
CENTRO DE ADICCIONES
LIC. ELVIRA CABALLERO

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Disponibilidad Presupuestaria: El llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 451601** para el presente Ejercicio Fiscal 2024, y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 2264/2024.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.-

Acta de postergación y adenda 01 de fecha 19/09/2024

DICTAMEN DOC N° 337/24 de fecha 05/07/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF N° 1657 de fecha 09/07/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.-

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO.

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 95.960.043 (guaraníes Noventa y cinco millones novecientos sesenta mil cuarenta y tres).

2. NORMATIVA APLICABLE

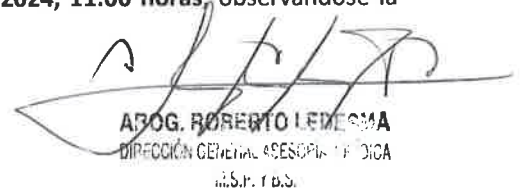
- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **26 de setiembre de 2024, 11:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) ofertas, detallándose a continuación:


Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF


LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSPyBS


ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Maria Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 95.285.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Maria Elizangela Sosa	11	1812736	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Que el presente proceso de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, para el ejercicio fiscal año 2024, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSPyBS

ABOG. ROBERTO LENTINI
DIRECCIÓN GENERAL ASISTENTE
M.S.P. y D.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

Observación:

Conforme a lo establecido en la Resolución 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas; Art. 75 – Procedimiento de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:

- 21.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 21.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 21.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 21.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 21.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo a lo arriba mencionado, se determina seleccionar provisoriamente la única oferta presentada y con menor precio, que corresponde a la empresa: **"A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa."** para el cual su oferta será analizada en detalle y se tendrá en cuenta el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, para verificar su cumplimiento con todos los requisitos de la licitación.

Si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo se procederá desestimar su oferta y se continuará la según los parámetros indicados según la Ley 7021/2022

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa

I. Correo de Fecha 07 de octubre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

Lic. Carlos A. Cáceres

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA MSPyBS

AROS. ROBERTO L. LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
MSPyBS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE

ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.- 4 -



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020–2021–2022] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2020 - 2021 y/o 2022.
- Garantía mínima escrita de 12 (doce) meses, para los ítems N° 4, 6, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 21, y 22. (La garantía exigida es de 1 (Un) año como mínimo por reemplazo o reparación y partes originales, durante el periodo de la garantía).
- Folletos y/o Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano; o en su defecto, presentar Página web con las especificaciones de cada equipo/bien ofertado y sus accesorios (Página oficial del bien ofertado donde se muestren todas las especificaciones solicitadas). Para los ítems N° 4, 6, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 21, y 22.,
- Para representantes y/o distribuidores: Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante, autenticada por escribano público, para ofertar y comercializar el producto ofertado. Para los ítems N° 4, 6,
- Para fabricantes, representantes y/o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- DESGLOCE DE PRECIOS DE LOS ITEMS 4, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 21, y 22

Se deja constancia que la **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa** ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, por lo que su oferta pasa a la siguiente punto de Evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FS 4 AL 8
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 9 Y 10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 181273

Lic. Carlos A Cáceres
UCTA - DGAF
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITACION Y REHABILITACION DE
ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.- 5



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 181273
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FS. 11
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 181273
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 181273
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020–2021–2022] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2020–2021–2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020–2021–2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2020–2021–2022.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa .
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2020 - 2021 y/o 2022.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunta al presente informe y del mismo se desprende:

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSPyBS

PROG. ROBERTO L...
DIPACCIÓN GENERAL ASESORIA
A
JA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
Garantía mínima escrita de 12 (doce) meses, para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22. (La garantía exigida es de 1 (Un) año como mínimo por reemplazo o reparación y partes originales, durante el periodo de la garantía).	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE
Folletos y/o Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano; o en su defecto, presentar Página web con las especificaciones de cada equipo/bien ofertado y sus accesorios (Página oficial del bien ofertado donde se muestren todas las especificaciones solicitadas). Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22,.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE
Para representantes y/o distribuidores: Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante, autenticada por escribano público, para ofertar y comercializar el producto ofertado. Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE
Para fabricantes, representantes y/o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 08 DE OCTUBRE

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para

Lic. Carlos A Cáceres
UCTA - DGAF
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE
ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.- 7 -

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Maria Elizangela Sosa	3.425.476	6669059	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 215/2024** de fecha 27 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1272/2024** de fecha 07 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas **A&M RAMOS GENERALES** de Maria Elizangela Sosa. a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 214/2024** de fecha 27 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 582/2024** de fecha 08 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual..."*.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa.**, y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta de fecha 07 de octubre (punto N° 8 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios.

En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma, la estructura mínima del desglose de composición de los precios (adjunta al presente informe). Se detallan los ítems referidos:


Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF


LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENPATRA - MSPyBS


AROB. ROBERTO LEE
DIRECCIÓN GENERAL DE SESIÓN
Asesor: E. Pichó

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

A & M Ramos generales
De Maria Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 07 de octubre de 2024

Señores

Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del llamado: MCN N° 62/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)"

ID (Portal): 451601

DESGLOSE DE PRECIOS

Item	Descripción del bien	Costo de los bienes y/o insumos	Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos	Gastos de logística/flete.	Gastos de Despacho de Importación.	Impuestos	Utilidades	Precio Unitario
4	Freezer horizontal	4,120,000	55,000	120,000	No Aplica	116,818	1,168,182	5,580,000
9	Ventilador de techo	510,000	55,000	40,000	No Aplica	4,545	45,455	655,000
13	Horno Eléctrico	1,084,000	55,000	50,000	No Aplica	26,455	264,545	1,480,000
14	Batidora domestica electrica	1,399,000	55,000	50,000	No Aplica	36,000	360,000	1,900,000
16	Escalera de metal extensible	1,089,000	55,000	200,000	No Aplica	14,182	141,818	1,500,000
18	Armario de madera	980,000	55,000	100,000	No Aplica	24,091	240,909	1,400,000
19	Cama	1,180,000	55,000	100,000	No Aplica	32,273	322,727	1,700,000
21	Tablon	840,000	55,000	50,000	No Aplica	23,182	231,818	1,200,000
22	Sillas de aula	125,000	55,000	30,000	No Aplica	3,636	36,364	250,000

FIRMA:

ACLARACION MARIA ELIZANGELA SOSA

A&M RAMOS GENERALES
de MARIA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari of República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSP/BS

ARON ROBERTO LITRERA
DIPLOMADO DE ADMINISTRACIÓN
MBA, MBA

Lic. UGTA - DGAF

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En este punto, las explicaciones fueron sometidas a un análisis y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se observan las diferencias detalladas en el cuadro anterior, con porcentajes ubicados muy por encima de los Precios Referenciales establecidos por la convocante; por lo tanto, es criterio de este comité que dichos precios unitarios cotizados para esta ocasión resultan **INACEPTABLES** debido a que **SUPERAN** ampliamente el **Rango establecido y, en consecuencia, los mismos serán DESESTIMADOS.**

DESESTIMACIÓN - OFERTA DE LA FIRMA A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa.,

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso se encuentra establecido "ITEMS", se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma: **A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa, Para los ítems; 9, 14, 16, 18, 19, 21, 22 y, por consiguiente, la misma No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 – Inc. C) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que textualmente dice: c) “Los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante”.**

DECLARAR DESIERTO EL ITEMS 1-2-3-5-7-8-10-11-12-15-17-20 por no contar con ninguna oferta que cumple técnicamente con las Especificaciones Solicitadas en las bases y condiciones del presente llamado.

ATENDINDO A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE PASA A SER EVALUADO LOS ITEMS N° 4, 6, 13 ya que los mismos cumplen con el criterio establecidos en el PBC en cuanto a la composición de precios por ende este comité procede a pasar a la siguiente etapa de evaluación a los mencionados ítems.

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa.,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	927.873.355	3,97	952.865.659	4,54	1.452.302.362	5,49	4,67	CUMPLE
	Pasivo Corriente	233.511.827		209.989.600		264.451.426			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	233.511.827	0,25	209.989.600	0,22	1.042.062.904	0,65	0,37	CUMPLE
	Activo Total	933.440.247		953.130.403		1.593.567.916			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	59.871.031	0,56	36.588.804	0,19	551.485.012	2,92	1,22	CUMPLE
	Capital	107.781.016		189.108.271		189.108.271			

Lic. Carlos A. Cáceres
MCTA - DGAF

LIC. BLVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSPyBS

RODRIGO ROBERTO LÓPEZ
DIP. COORDINADOR GENERAL DE
ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601 -

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITACION Y REHABILITACION DE

11

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa.	Gs. 95.285.000.-	Gs. 23.821.250	GS. 219.185.000	CUMPLE.

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Criterio de desempate de ofertas, del PBC:**

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que el oferente que cotiza el mejor precio cuenta con el certificado de Origen.

17. DESESTIMACION DE OFERTA.

En base a un estudio minucioso de los precios ofertados y considerando el **DESGLOCE** de precios presentado por la firma **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela**, y las solicitudes de documentaciones en la cual se

Lic. Carlos A. Cáceres
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE

ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.- - 12 -

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSPyBS
DR. ROBERTO LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
10/05/2024

constatan los incumplimientos de Especificaciones Técnicas y que las ofertas no son aceptadas por superar ampliamente los precios referenciales de algunas ofertas presentadas, se desestiman las siguientes ofertas para los ítems que se mencionan a continuación:

DESESTIMACIÓN - OFERTA DE LA FIRMA A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa...

DESESTIMAR la oferta de la firma: **A&M RAMOS GENERALES** de María Elizangela Sosa, Para los ítems; 9, 14, 16, 18, 19, 21, 22 y, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 – Inc. c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que textualmente dice: c) “Los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante”.

Atendiendo todo lo mencionado anteriormente esta convocante determina que la empresa; **A&M RAMOS GENERALES** de Maria Elizangela para el ítem N° 4, 6, 13 es la oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y condiciones (según Informe técnico) además de calificar económicamente para proseguir en la siguiente etapa de evaluación.

18. DECLARACION DESIERTA.

Esta Convocante en base a las evaluaciones realizadas y por lo expuesto anteriormente, se recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante **DECLARACIÓN DESIERTO DE LOS ÍTEMS N° 1-2-3-5-7-8-10-11-12-15-17-20**, en las cuales se observan que no se han presentado oferta alguna a ser analizada técnica y económicamente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 55 - Inc. d) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 “La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: - Inc. b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto”; y conforme al Artículo N° 56 - Inc. a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que textualmente dice: a) “No se hubiere presentado oferta alguna”.

En Resumen, los ítems declarados desiertos en el presente llamado son: **1-2-3-5-7-8-9-10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22**; Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos de manera a llevar adelante un siguiente proceso licitatorio, en caso de persistir la necesidad de contar con los ítems declarados desiertos

19. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Lic. Carlos A. Cáceres y el Abg. Roberto Ledesma, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Además, como miembro del comité de evaluación la Representante del Representante Centro de Adicciones ha corroborado todo lo actuado y ha verificado todo el antecedente en el proceso de evaluación.

Lic. Carlos A. Cáceres
LIC. FÉLIX CABALLERO
UOTA - DGAF
Responsable del Área
Administrativa
CENTRO MSPyBS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA LEGAL
M.D.F. T.O.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio para los Ítems 4, 6, 13 conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
4	Freezer Horizontal	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
6	Horno microondas	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
13	Horno Eléctrico	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

19. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa. - RUC N° 3425476-5. para los Ítems 4, 6, 13**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. convocante **DECLARACIÓN DESIERTO DE LOS ÍTEMS N° 1-2-3-5-7-8-9-10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22 por no contar con oferta alguna a ser evaluada y por superar ampliamente la estimación de costos establecidas para este proceso licitatorio.**

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.-
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 -
EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa..

Lic. Carlos A. Cáceres
LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENTRA MSP/BS
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.- 14 -



PARAGUAI
TESAI HA TEK
PORAVE
MOTENONDEHA



Mision: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoria, conduccion, financiamiento y provision de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de proteccion social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

R.U.C.: 3425476-5.

EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONTO TOTAL (IVA Incluido)
4	52141501-005	Freezer Horizontal	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	1	Marca: ELECTROLUX Fabricante: ELECTROLUX Procedencia: SUECIA	5.580.000	5.580.000
6	52141502-001	Horno microondas	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	2	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINA	1.100.000	2.200.000
13	52141519-001	Horno Electrico	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	1	Marca: BRITANIA Fabricante: BRITANIA Procedencia: BRASIL	1.480.000	1.480.000
MONTO TOTAL							9.260.000

Son Guaraníes: nueve millones doscientos sesenta mil.

20. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa..	Gs. 9.260.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):	Gs. 9.260.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 9.260.000. (GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 14 de octubre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRO DE PSYBS

PROG. ROBERTO LEON A
DIPLOMA DE ASESORIA
M.S.P. P.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa					
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
1	48101521-001	Cocina Industrial	1. Cocina Industrial 6 hornallas Fabricada íntegramente con lamina de acero inoxidable calidad AISI 304-2B; 6 hornallas Parrillas de fierro fundido de 40x40 cm y quemadores dobles en cada hornalla; de 5" y 10". Bandeja para residuos bajo hornillas de acero inoxidable	Unidad	1.998.502	Unidad		1		0	-100,0%
2	47111503-001	Secarropa Industrial	2. Secarropas Industrial Prevención de Arrugas Sistema antiarrugas automático al finalizar cada programa. Filtro anti-pelusas integrado para cuidar la calidad de tus prendas y su textura. Automatic Dry Diferentes ciclos automáticos para un mejor cuidado	Unidad	4.490.000	Unidad		1		0	-100,0%
3	47111502-001	Lavarropa Industrial	3. Lavarropas Industrial Tecnología Jet&Clean: Dispensador autolimpiante, que mediante fuertes chorros de agua optimiza el uso de jabón y suavizante. Diluye hasta un 100% de todos los productos utilizados, todo en uno. Reutilización de agua: Función que	Unidad	4.450.000	Unidad		1		0	-100,0%
4	52141501-005	Freezer Horizontal	4. Freezer Horizontal Congelador de 513 litros, de 2 tapas, clasificación energética E, Turbo freezer, Cerradura de seguridad con llave, panel intuitivo, dimensiones Alto x Ancho x Profundidad (mm): 920 x 1573 x 761 como máximo. Garantía escrita de 1 (un) año	Unidad	3.875.000	Unidad	Marca: ELECTROLUX Fabricante: ELECTROLUX Procedencia: SUECIA	1	5.580.000	5.580.000	44,0%
5	52141501-002	Heladera dos puertas	5. Heladera 2 puertas HELADERA C/ PUERTA INOX F/S CON DISPENSER 2P. - 400 LTS Capacidad: 400 Litros como mínimo. Heladera de Color Silver Puertas INOX Rango de temperatura del congelador: -12 °C -24°C Rango de temperatura del refrigerador: 1°C-10°C 220V-240V/50Hz Con dispenser 2 Anaqueles en el Refrigerador 1 Estante de vidrio en el Congelador Alto: 1,70mts Ancho: 69 cm Prof: 67 cm	Unidad	3.200.000	Unidad		3		0	-100,0%
6	52141502-001	Horno microondas	6. Microondas de 30 litros MICROONDAS con capacidad de 30LTS GRILL BLANCO CRISTAL DE PUERTA 1000W 230V/50HZ (1896) Capacidad 30 litros. Con grill, Color blanco. Cristal de puerta. 1000 Watts. Panel Digital. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo	Unidad	1.060.000	Unidad	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINA	2	1.100.000	2.200.000	3,8%
7	48101521-005	Campana	7. Campana Campana de 90cm (para 6 hornallas), con filtros lavables, con filtro a carbón, intercambiables, con repuesto, el material del equipo debe ser lavable y resistente a productos abrasivos. Con 3 velocidades, luz led. Capacidad de 730 metros cúbicos	unidad	1.529.000	unidad		2		0	-100,0%
8	52161505-9995	TV de 43	8. TV de 43 Pulgadas Tipo de pantalla. LED FULL HD. HDR. Active HDR, Tecnología de Audio. VIRTUAL SURROUND PLUS. Canales. 2.0 CH 20 W., SMART TV. Sí Inteligencia artificial. Tipo de diseño. Slim. HDMI. 3 HDMI. Sintonizador. SINTONIZADOR DIGITAL	unidad	2.189.000			2		0	-100,0%

Lic. Carlos A. Cáceres
 LICITA - DGAF

LIC. ELVIRA CABALLERO
 Responsable del Área Administrativa
 CENPTRA - MSP/BS

APOG. ROBERTO L...
 DIPLOMADO EN...
 MSP, U.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa					
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
9	40101604-001	Ventilador de techo	9. Ventilador de techo Ventilador de techo de 7 Velocidades - 56 pulgadas de paleta - Motor pesado - Caja de metal.	unidad	369.000	unidad	Marca:WAHSON Fabricante: WAHSON Procedencia: CHINA	15	655.000	9.825.000	77,5%
10	24111802-001	Garrafa	10. Garrafa de 13 kilos Contenedor de Gas Licuado de Petróleo (GLP) DE 13 Kg, habilitada, empadronada y con carga completa.	Unidad	350.000	Unidad		5		0	-100,0%
11	48101509-001	Freidora Electrica	11. Freidora Eléctrica Zona fria: los restos no se queman, el aceite dura más tazón extraíble de acero inoxidable ultra resistente Totalmente desmontable y apto para lavavajillas. Ventana de visión que permite controlar el nivel de fritura y obtener resultados	Unidad	744.657	Unidad		1		0	-100,0%
12	52141511-001	Licuadora Industrial	12. Licuadora Industrial Exterior en acero inoxidable, Motor con una potencia de 1200 W y cuchillas extraíbles 29/56 Capacidad de la jarra 2 L, Jarra de acero inoxidable. Triturar varios productos con adición de líquido y la disolución de	días	630.000	días		1		0	-100,0%
13	52141519-001	Horno Electrico	13. Horno Eléctrico Horno Eléctrico que deberá reunir como mínimo las siguientes características: capacidad 70 litros como mínimo. Potencia: 2400W Accesorios: Bandeja extraíble, puerta de vidrio, Termostato 90 a 230°C. Voltaje 220V. Garantía escrita de 1 (un) año	dia	980.000	dia	Marca: BRITANIA Fabricante: BRITANIA Procedencia: BRASIL	1	1.480.000	1.480.000	51,0%
14	52141520-001	Batidora Electrica	14. Batidora Eléctrica 12 velocidades, 750 watts de potencia, Tazón de acero inoxidable, Capacidad de 4 litros. Incluye 3 batidoras para mezclar, amasar y batir.	Unidad	620.000	Unidad	Marca: OSTER Fabricante: OSTER Procedencia: EEUU	1	1.900.000	1.900.000	206,5%
15	52152010-9998	Termo de Agua Frio Caliente	15. Termo de 5 litros	Unidad	67.000	Unidad		10		0	-100,0%
16	30191501-9993	Escalera de metal Extensible	16. Escalera de metal extensible Escalera de aluminio, de 13 peldaños extensibles	Unidad	771.000	Unidad	Marca: MOR Fabricante: MOR Procedencia: BRASIL	2	1.500.000	3.000.000	94,6%
17	24141511-001	Escalera doble	17. Escalera doble Escalera metálica doble mediano	Unidad	156.442	Unidad		2			-100,0%

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. EVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENTRA - MSPyES

APRUEBA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
Módulo 1 B-3

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID N° 451601.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa					
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
18	56101520-002	Ropero de 2 puertas	18. Ropero de 2 puertas Ropero 2 ptas 82x57x2,10 con 2 cajones más 1 cajón grande inferior 80 cm, con 2 estantes internos y perchero c/ Valijera 2 ptas, con llave en madera color cedro lustrado y barnizado alto brillo.	Unidad	713.000	Unidad	Marca: A & M Fabricante: A & M Procedencia: PARAGUAY	30	1.400.000	42.000.000	96,4%
19	56101515-004	Cama con colchon	19. Base c/colchon 100x190 Espumas D24. Resortes Bonel, Estructura Metalica y Flexores Laterales. Colchón de Uso a ambos lados. Altura del Colchón 29cm. Soporta 80 kilos. Medidas: 80 x 1.90, 1.00 x 1.90, 1.20 x 1.90. Linea Firme.	unidad	906.000	unidad	Marca: A & M Fabricante: A & M Procedencia: PARAGUAY	10	1.700.000	17.000.000	87,6%
20	52141603-001	Plancha	23. Plancha Dispone de depósito con capacidad de 200 ml, potencia de 1250W, indicador luminoso de funcionamiento y botón de auto Limpieza. Base antiadherente. Función extra de chorro de vapor. Función de chorro de agua. Botón autolimpieza	Unidad	199.000	Unidad		2		0	-100,0%
21	56101519-010	Tablon	24. Tablón 30/56 Fabricación de Mesas tipo tablón de listones de Madera de espesor mínimo de 2 cm de pino estacionado, las maderas deben pasar por un proceso de secado para optimizar calidad, luego por un proceso de cenillado	unidad	250.000	unidad	Marca: A & M Fabricante: A & M Procedencia: PARAGUAY	4	1.200.000	4.800.000	380,0%
22	56121502-9999	Silla para alumno	25. Silla para alumno Silla de madera con 4 patas con respaldero, las medidas deben ser cómodas para el uso de un adulto.	Unidad	50.000	Unidad	Marca: A & M Fabricante: A & M Procedencia: PARAGUAY	30	250.000	7.500.000	400,0%
						TOTALES (IVA INCLUIDO):				95.285.000	

Lic. Carlos A. Cáceres
 UCTA - DGAF

LIC. ELVIRA CABALLERO
 Responsable del Área
 Administrativa
 CENPTRA - MSPyBS

ADIC. ROBERTO
 DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN
 M.B.A. T.B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 62/2024 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ELPROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL - DITRES" - ID Nº 451601.

EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONTO TOTAL (IVA Incluido)
4	52141501-005	Freezer Horizontal	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	1	Marca: ELECTROLUX Fabricante: ELECTROLUX Procedencia: SUECIA	5.580.000	5.580.000
6	52141502-001	Horno microondas	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	2	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINA	1.100.000	2.200.000
13	52141519-001	Horno Electrico	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	1	Marca: BRITANIA Fabricante: BRITANIA Procedencia: BRASIL	1.480.000	1.480.000
MONTO TOTAL							9.260.000

Son Guaraníes: nueve millones doscientos sesenta mil.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

[Signature]
AÑO: 2024
DIPLOMA DE RECEPCIÓN DE BIENES
DITRES

